



I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL

NIT 891224703-4

CARRERA 27 NO 4 - 35

TELEFONOS: 7238815 - 7235767 - COD POSTAL:

**OTRO SI ADICIONAL EN TIEMPO # 2 CONTRATO SA-2024-001
(12 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

1. CLASE DE CONTRATO	OBRA
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL	PASTO, 24 DE OCTUBRE DE 2024.
3. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSÍ	PASTO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
4. CONTRATANTE	I.E.M. TÉCNICO INDUSTRIAL
5. NIT	891224703-4
6. RECTORA (E)	MARISOL MORENO MELO
7. CONTRATISTA	GP INTERGROUP S.A.S.
8. REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CAMILA GRANJA ROMERO
9. OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICO INDUSTRIAL A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 TALLER ESPECIALIDAD DE INDUSTRIA DE LA MADERA.
10. TIEMPO ADICIONAL	Hasta el 09 de Diciembre de 2025.
11. FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 40 Inciso 3° Ley 80 de 1993
12. CONSIDERACIONES: <ul style="list-style-type: none">• Que entre las partes se suscribió el contrato de obra cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICO INDUSTRIAL A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 TALLER ESPECIALIDAD DE INDUSTRIA DE LA MADERA.• Que de conformidad con el informe presentado por la Supervisión del contrato de fecha 11 de Septiembre de 2025, previa solicitud por parte del Contratista, se requiere adicionar en tiempo el contrato, por las razones que expone en su escrito, el cual hace parte integral del presente documento.• Que se hace necesario adicionar a la Cláusula 14. PLAZO, un término de ejecución del contrato hasta el 09 de Diciembre de 2025. <p>En ese orden, se realiza el presente otrosí adicional el cual se registrá por las siguientes cláusulas:</p> <p>CLAUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula 14. PLAZO, un término de ejecución del contrato hasta el 09 de Diciembre de 2025.</p> <p>CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes.</p> <p>CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución, el Contratista debe actualizar las pólizas en tiempo, según el presente adicional.</p> <p>Las partes manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento. Para constancia se firma en el Municipio de Pasto, el día doce (12) del mes de Septiembre de 2025.</p> <p>Por la I.E.M. (Entidad Contratante): (FIRMADO)</p> <p>Por el Contratista:</p> <p>MARISOL MORENO MELO Rectora (E)</p> <p>GP INTERGROUP S.A.S. R.L. MARIA CAMILA GRANJA ROMERO</p>	



1052/446-2025

San Juan de Pasto, 11 de septiembre de 2025

Rectora:

MARISOL MORENO

IEM Técnico Industrial

Asunto: Respuesta solicitud de prórroga de ejecución de obra al proceso DE CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 TALLER ESPECIALIDAD DE INDUSTRIA DE LA MADERA con referencia al contrato No. SA-2024-001

Cordial saludo

En atención a la solicitud presentada con fecha 9 de septiembre de 2025, mediante la cual se requiere una prórroga de tres (3) meses para la ejecución del Contrato de Obra No. SA-2024-001, y teniendo en cuenta la justificación técnica expuesta respecto a los tiempos mínimos de fraguado del concreto para la construcción de vigas aéreas de entepiso, situación que afecta la programación de actividades posteriores como mampostería, repellos, pisos y carpintería de ventanas, me permito manifestar lo siguiente:

1. Revisada la solicitud y la reprogramación de obra anexa, se evidencia que las condiciones técnicas descritas corresponden a procesos constructivos que requieren tiempos mínimos de resistencia del concreto, los cuales son determinantes para garantizar la estabilidad estructural y la correcta ejecución de las actividades subsiguientes.
2. De acuerdo con lo anterior, y en concordancia con la normatividad vigente en materia de contratación estatal y las condiciones contractuales, esta supervisión ve viable la aprobación de la prórroga solicitada por un término de tres (3) meses, contados a partir del 09 de septiembre de 2025, quedando el plazo de ejecución ajustado en consecuencia.

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 6502

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

3. Se recuerda al contratista la obligación de cumplir estrictamente con el nuevo cronograma aprobado y de reportar periódicamente los avances a la supervisión del contrato.

En consecuencia, la supervisión ve viable la aprobación de la prórroga solicitada, con base en los argumentos técnicos presentados y la viabilidad de la reprogramación.

Atentamente



JAVIER VILLALBA HIDALGO

Jefe oficina asesora de planeación
Secretaría de Educación Municipal

Proyectó:

Gabriela Osejo

Ing. Civil - Contratista O.A.P S.E.M

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 6502

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

San Juan de Pasto, 09 De septiembre del 2025.

Señores:
Institución educativa técnico industrial.

Referencia: Contrato SA-2024-001

Asunto: Solicitud de prórroga de ejecución de Obra.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar a usted la prórroga del contrato de la referencia , contados a partir del 09 de septiembre del 2025; por un término de 3 meses; lo anterior basado en que la construcción que se está adelantando requiere la fundición de concretos y más específicamente la construcción de vigas aéreas en concreto para entrepiso, lo cual se requiere cumplir con el tiempo de fraguado mínimo (mínimo desencofrado a los 21 días), lo cual no nos permitiría desarrollar actividades como la mampostería, repellos, pisos, carpintería de ventanas etc.

Con base en lo anterior me permito anexar la reprogramación de obra, de acuerdo al tiempo solicitado de 12 semanas. (3 meses)

Anexo: Reprogramación de obra.

Atentamente:



GP INTER GROUP S.A.S

Nit: 901263656-8

Rep. Legal: María Camila Granja Romero.

CC. 1.085.316.080.



